



COMUNICADO A LOS ASOCIADOS DEL SESDIS

En virtud de la Resolución Ministerial N°331-2016-MINEDU que dispone la convocatoria a la Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria, se deberá cumplir con el siguiente proceso previo para la elección de las Directivas y los delegados de las Juntas Promotoras que asistirán a dicha Asamblea, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS para el que se deberá cumplir con lo siguiente:

A) Los Presidentes encargados de las Juntas Promotoras con 100 o más asociados, convocarán a una Asamblea de Asociados con la UNICAAGENDA de:

- 1° Elegir al Presidente, Secretario y Vocal de la Junta Promotora; y
- 2° Elegir al Delegado o delegados por cada 100 asociados, de acuerdo con el Art. 67, inc. f) y Art. 68 del Reglamento Del SESDIS. (El Presidente elegido es delegado Nato).

B) El Cronograma para ejecutar este proceso PREVIO a la Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria es el siguiente:

1. Del día 25 de Julio al 1° Agosto -2016 Comunicación a la Gerencia General del SESDIS sobre la Fecha, Lugar y Hora (Primera y Segunda Citación) de realización de la Asamblea en su Jurisdicción, a fin de publicarse en nuestra Página Web. www.sesdis.org.pe
2. Entre el día 2 y el 11 de Agosto-2016 Convocatoria y realización de las Asambleas de las Juntas Promotoras.
3. Del día 12 al 15 de Agosto -2016 Remisión a la Gerencia General del Acta e Informes DOCUMENTADOS y fotografías de la realización de la Asamblea por cada Junta Promotora.
4. Del 16 y 18 de Agosto-2016 Calificación, Credenciales y Publicación de los Delegados aptos en la pag. Web.
5. Publicación de la Convocatoria en cumplimiento a lo dispuesto en la RM N°331-2016 MINEDU.

C) Para la convocatoria en la jurisdicción, se usarán todos los medios de comunicación que en lo posible no irroguen gastos. Podrá usarse los medios de prensa escrita, radial o televisiva de su jurisdicción en donde se señale Día, Lugar y Horas (Primera y Segunda Citación) donde se desarrollará la Asamblea de Asociados.

D) Iniciada la Asamblea se elegirá entre los asistentes un Director de Debates para desarrollar la Agenda prevista. El Proceso eleccionario podrá realizarse por aclamación o votación secreta, según decidan los asistentes tanto para los miembros de la Junta Promotora como para los Delegados.

E) La elección de los miembros de la Junta Promotora y Delegados deberá respetar lo establecido en el artículo 131° del Reglamento del Servicio Social del Director y Supervisor - SESDIS

F) Antes de finalizar la Asamblea se procederá a la Proclamación, Juramentación e Instalación de la Directiva de la Junta Promotora y sus Delegados.

G) Terminado este Proceso se levantará el Acta correspondiente con la presencia del Notario, Juez de Paz, Gobernador o Autoridad Representativa del Lugar

H) El Comité de la Junta Promotora elevará el Acta a la Gerencia General del SESDIS, acompañado de un informe debidamente sustentado para su reconocimiento e inscripción de los delegados a la Asamblea Nacional Ordinaria.

Este proceso deberá implementarse con la seriedad, transparencia y prácticas Democráticas que señala la RM 349-2007-ED Reglamento del SESDIS, para retornar a la Legalidad Institucional. A fin de llevar a cabo un proceso legal y transparente, manténganse informados a través de nuestra Página web.

Lince, 22 de Julio del 2016

MANUEL HERNÁN INFANTE GAMARRA
GERENTE GENERAL